PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

EXPTE. Nº 716-164/2018.
RT.

DECRETO Nº 2824 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAR. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-04 "Hospital San Roque" tramita las adecuaciones a favor de los Dres. Ronald Antonio Guido Vásquez CUIL 20-18823924-3 y Teresa del Carmen Cerpa CUIL 27-21665121-4, quienes revistan en los cargos categoría 24 horas - Ley 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a los cargos categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir de la fecha del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formal del citado Nosocomio para proceder de acuerdo a lo tramitado;

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a adecuar, previa transformación de dos cargos categoría E (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacantes por el fallecimiento de la Dra. Mónica María Burgesser y por jubilación de la Dra. María Cristina Lancieri;

Que, el presente tramite se encuadra en lo establecido en la Ley N° 6213 Art. 14;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud emite opinión legal;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para disponer las adecuaciones solicitadas;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2021, Ley N° 6213, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" **MINISTERIO DE SALUD**
U. de O.: R6-01-04 **Hospital "San Roque"**

SUPRIMASE		CREASE	
Categoría	**Nº de Cargos**	**Categoría**	**Nº de Cargos**
E (j-2)	2	A (j-2)	2

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

/// CDE. A DECRETO Nº 2824 -S-

ARTICULO 2º: Adecuase al Dr. Ronald Antonio Guido Vásquez CUIL 20-18823924-3 en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-04 "Hospital San Roque", a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTICULO 3º: Adecuase a la Dra. Teresa del Carmen Cerpa CUIL 27-21665121-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-04 "Hospital San Roque" a partir de la fecha del presente Decreto. –

ARTICULO 4º: Dejase establecido la creación de dos cargos vacantes Categoría A, Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", para su posterior llamado a concurso. -

ARTICULO 5º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente trámite, se atenderá con la partida Presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2021

La partida de Gasto en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley Nº 6213, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-04 Hospital San Roque. -

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 7º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.